

MEMORIAL de F. de Alva en el 16 de Junio 1645

el qual es de lo que asy como se dize en el libro que se presenta
que se dio al Rey N. S. Philipo IV. que Dios guarde quando se le presentò este libro; y pònese al
como Prologo al Lector, por que en el se dà suficiente noticia del motivo, y principio que tuvo
esta obra, con todo lo que en suma contiene, y el fin
que della se pretende.

S E Ñ O R.

Fray Pedro de Alva y Astòrga, del Orden del Serafico P. S. Fran-
cisco, natural de la villa de Carvajales en Castilla la Vieja, hi-
jo de habito de la Santa Prouincia de los doze Apostoles de
Lima, en el Rèyno del Perú, su Procurador, y Custodio para el
Capitulo q̄ se celebrò en Toledo el año passado de 45. Lector
jubilado, Calificador de la Suprema, y General Inquision; Padre de la Ordē,
y su Procurador General que fue en la Curia Romana, como tambien de la
Canonizacion del gran siervo de Dios el Venerable P. F. Francisco Sotano,
Patron, y Apostol de las Indias; y que asimismo estuu nombrado por Co-
missario de todas las Prouincias del Perú, por dos Generales, &c. Dize:
Que auiedo gastado casi los 57. años que tiene de edad en continuos estu-
dios, y dado à la estãpa ocho libros de diuersas maerias; de los quales, los dos
son del Mysterio de la Immaculada Concepcion de N. S. y tener manuscrip-
tos, y acabados otros 42. que poder imprimir: 18. que faltan a la Bibliotheca
Virginal, de la qual ha estampado solos tres perteneciētes à la letra A. por no
tener con que proseguir los demas; otros no del Bullario de su Religion; otro
con titulo de Arcana elogia Sancti Frãcisci; otro sobre los dos Euangelios de
su festiuidad, y de las Llagas; otro en romance, de las glorias Seraficas, en que
no cuenta aquel insigne librito de la vida de Iesus en el vientre de Maria, por
ser solo traduccion. Y pertenecientes al Mysterio de la Concepcion, tiene los
siguientes: El Tomo segundo del Armamentario Serafico; dos de la Milicia
de la Concepcion, contra la malicia del pecado original; seis de vna Biblio-
theca de la controuersia de la Concepcion; de la qual el año passado de 49.
diò à Vuestra Real Magestad vna Idea impressa en tres pliegos: otro Tomo
de todas las Bullas, y Brebes que han dado los Summos Pontifices tocantes à
la Concepcion: y otro finalmente, cuyo titulo latino es: Antiqua monu-
menta Immaculatae Conceptionis.

Y auiedo estado quatro años y medio en la Curia Romana, perficionan-
do estos, y otros trabajos, procurò con particular diligēcia, y sollicitud, lleua-
do de su afecto, y deuocion, el inquirir, y aueriguar el punto en que còsistia, el
que en aquella santa Curia no se adelantasse, y creciesse el Mysterio de la Im-
maculada Concepcion, como el deuoto zelo, y asistencia de V. Magestad,
sus Reynos, y la Christianidad toda descanpiden, y aclamansy hallo por ciē-

45E
tas, y evidentes noticias, assi oydas de palabra, como vistas por escrito, ser la
causavnica, y total el estar esparcida en aquella suprema Curia, como si fuera
verdad infalible, ò principio firme, y assentado entre los Cardenales, Monse-
ñores, sus Auditores, y oficiales, y algunas personas Ecclesiasticas, y de conoci-
da Religion: El que todos los Santos Padres de la primitiua Iglesia, como tã-
bien los demas Autores classicos, y Theologos antiguos, tuuieron por indubi-
table sentencia, y constante resolucion, y aun por establecido, y definido arti-
culo de Fè, el que la Virgen Maria, y Madre de Dios auia sido concebida con
la culpa, y macula del pecado original; y que assi clara, y expressamente lo di-
xeron, y enseñaron en todos sus escritos, y obras, sin q̄ huuiesse alguno de los
antiguos que dixesse, ni se atreuiesse à sentir lo cõrrario, hasta que en estos si-
glos modernos (añadē) la nouedad, y poca inteligencia de la Sagrada Escritu-
ra, y Sãtos, inuentò esta maquina, que solo ha feruido de ruido, y escandalo; y
à esta comun voz echan la llaue, diziendo: Que la Iglesia Catolica en sus de-
terminaciones solo sigue las pisadas, y ha de abraçar la doctrina solida, y anti-
gua de los Santos Padres, y no los conceptos, y sofisticas agudezas, ni las tor-
cidas, y violentas explicaciones q̄ los Autores destos tiempos dan à las Escri-
turas, y à sus primitiuos, y verdaderos Interpretes: y concluyen con otras pro-
posiciones, acerca de la veneracion que se deve tener à la doctrina de los San-
tos, y antiguos Padres de la Iglesia, tan verdaderas, y concluyentes en gene-
ral, que aplicadas à esta materia particular de la Concepcion Immaculada de
N. Señora, no le hallan correspondencia, ni ajuste; antes quãto mas empeña-
dos, y feruorosos se muestran en aquellos principios ciertos, è infalibles, rãto
mas tibios, y remissos hablan de la conclusion; con que parece que totalmē-
te por esta parte (que es la principal, y à la que mas atiende la Iglesia) cierran
la puerta al progreso deste Santo Mysterio.

A todo lo qual asienten algunos con tanta tenacidad, que en quiriendoles
persuadir à lo contrario, ò reducir à que no es como piensan, y que estan mal
informados; como lo que se les dize, no es ponerles delante de los ojos vn de-
fengano evidente, ò lo atribuyen à piadosa deuocion, ò à poca leccion de los
Santos, y lo mas ordinario es, echarlo à otros fines, y causas, como es à igno-
rancia de vulgo, tema nacida de la oposicion, &c. como le sucediò al supli-
cante con Leon Alacio, persona conocida por sus escritos, en la antefala del
Cardenal Francisco Barberino; concluyendo siempre, para confirmacion
de su dictamen, remitiēdonos à Turrecremata, y Cayetano Cardenales doc-
tissimos de la Santa Iglesia; à vn Vincencio Bandello, General de su Orden; à
Bartholome de Espina, Maestro del Sacro Palacio, y à otros assi, todos del
Ordē de Predicadores; para q̄ en sus libros, y escritos se defengañe nuestra po-
ca razon, y se abran los ojos à nuestro extrauiado modo de sentir en esta ma-
teria de los Santos Padres; que en lo demàs yã conceden à la mas pia senten-
cia

325
en la recepcion comun, el aplauso general, con las demas circunstancias nacidas de la piedad Catholica, y si de ser verdad todo lo referido se deseara alguna comprobacion autentica, vease lo que vltima mente escribe el Cardinal Estorcia Paraurino en la defensa del Concilio de Trento, libro 2. capit. 4. num. 10.

Desseando, pues, aueriguar de raiz, y sacar en limpio el fundamento que tenia esta intrusa opinion en los que han de ser juyces de la causa, y reconocer hasta donde se estendia la fuerza de tan grande, encarecido, y repetido estoruo, se resoluiò el dicho Fray Pedro de Alva à juntar estos, y los demàs Autores de la sagrada Religion de Predicadores, que con mas extension tratassen este punto; y hallando hasta seenta, como por el orden de los años en que florecieron, empezando del mas antiguo, se podrán ver en la Titularacion, leidos, y examinados, como alli se vera, reconocio, que de estoruo, y tiene su origen todo lo arriba referido, por hallarse en ellos las mismas palabras formales, y aun otras semejantes de menor esfera que se callan, por no ofender los piadosos oydos de V. Real Magestad, pero hallaranse en este libro à folio 145. porque de los mas antiguos à los menos, todos se fundan, abraçan, y defienden con este vnico, y total escudo, y argumento de los Autores, y sus autoridades, poniendo en solo el todas sus esperanças, y hablando con tal confianza, y resolucion, como ellos mismos dizen en sus autoridades trasladadas à la letra, à que se remite; y juntamente hallo que entre todos, para comprobacion de su propuesta gloria, y triunfo, deste numeroso sequito que ha tenido en la Iglesia, y tiene su opinion, traen, y citan no menos que 315. Santos, Padres, y Doctores antiguos, cuyos nombres, y calidades se hallaran, segun el orden del Abecedario, en la Eraçion toda brevedad, y en la Ventilacion mas à la larga, se determinò con firme resolucion à buscarlos todos, y mirarlos vno por vno, posponiendo infinitas dificultades que se le ofrecieron, por el gran trabajo à que se exponia, auiendo de juntar 315. Autores, todos antiguos, y muchos dellos incognitos, recoger sus escritos, y originales, assi los ya estampados, como los manuscritos; buscar, y hallar todas las autoridades que dellos se traen, que son 640. y auerlas de regular por clausulas; palabra, por palabra; y aun letra por letra: Mas auiendo emprendido tan nueuo, y dificil assumpto, para gloria de la incontaminada pureza de la siempre Immaculada Virgen Maria; por el credito, y honor de los Santos Padres; y demas Doctores de la Iglesia; por el vltimo esfuerzo, y mas eficaz diligencia que pudo imaginar su Serafica Religion; y tambien para que sea vn autentico desengaño (quiera la Divina Magestad que se reciba por tal) de la parte contraria; y finalmente, para la paz, quietud, y vniuersal desempeño de todos; con el ayuda, y fauor del cielo (que para estas cosas poco suele auer en la tierra, antes si muchas oposiciones) al cabo de

ocho años de continuo estudio, ha llegado à verlo acabado, y puesto en vuestras Reales manos, à cuya vnica deuocion lo dedica, y consagra, con la aueriguacion de vna firme, y constante verdad, que es en suma.

Que de los 315. Autores que se alegan por la opinion contraria, entre los quales apellidan sesenta Santos, cinquenta Padres, quinze Summos Pontifices, y à los restantes los aclaman, y ensalçan por Theologos insignes, Predicadores clarísimos, Expositores ilustrísimos, y Canonistas grandes; muchos dellos son Escritores incognitos en los nombres, de ningun credito, ni opinion en la doctrina, algunos nunca vistos, ni oydos en las Escuelas, y literatura Ecclesiastica; y aun dellos se hallan que fueron sospechosos en la Fè. Otros traen multiplicados, haziendo de vn Autor quatro, y cinco distintos; dandoles diversos nombres, y renombres, para que desconocidos en los apellidos, pareciesen ser otros en las personas; con las quales transformaciones han introducido à algunos siete, nueue, y aun quinze vezes, cosa que sino es vista, y tocada, pareciera imposible. Otros son Autores supuestos, y fingidos, porque ni los ay, ni los ha auido en el mundo, de que se haze con algunos euidente demonstracion, y para otros sirve de probança eficaz, el no estar tales libros impressos, ni hallarse manuscritos en las librerias mas insignes de la Europa, donde se han buscado; y la mas concluyente razon es, que si quiera de sus nombres no se haze mencion en las Bibliothecas, y Nomenclaturas vniuersales, y particulares que ay de todos los Escritores que ha auido hasta aora en la Iglesia; que todas se han visto, y recogido para este fin, como se relatan en el Ventilabro à folio 223. A otros traen sin autoridad alguna, sino solamente los nombres, argumento cierto de que no hallaron en ellos palabra contra el Mysterio, como en realidad de verdad no la ay. De otros relatan autoridades, pero tales, que en los lugares, capitulos, ò libros que citan no se hallan, y lo que es mas, que ni estàn en todas las obras del Autor que proponen. A muchos ponen contra toda razon, y verdad; porque los Doctores que alegan, estuuieron tan lexos de llevar su opinion, que expresamente siguen, y defienden la sentença mas pia; y à este modo discurriendo vno por vno, y apartando de todos lo cierto de lo confuso, y dudoso; sacando en limpio el grano, y ajustando cada cosa a la verdad, se vienen à reducir los 315. Santos, y Doctores à solos veinte; de los quales, los catorce son de la Sagrada Religion de Predicadores, y entre todos no se halla mas Santo que San Antonino de Florencia del mismo Orden. Y si en estos veinte no se haze reparo (como no se deue hazer) en la correza de las palabras, sino que se mira al sentido, y à la materia que tratan, à lo antecedente, y consequente, y al estilo, y modo que tenian de hablar los antiguos, apenas quedan, mas onze los que con suficiente fundamento se pudieron traer por la parte contraria.

Y aunque este engaño introducido en los Autores ha sido grande, mucho mayor sin comparacion es el que se halla en las autoridades de los Doctores notorios, y subsistentes; porque siendo estas 640. reguladas con sus propios originales impressos, y manuscritos: se han descubierto en ellas tantos vicios, ficciones, y adulteraciones, por auer quitado en vnas, y añadido en otras, no solo palabras, sino clausululas, y sentencias enteras, variando, y trastrocandolo todo, para torcer àzia su intento el parecer, y sentir del Autor; que solas las falsedades cometidas mayores, y capitales llegan à treinta y tres mil, y si se huuieran de contar diction por diction; y palabra, por palabra, con las menores, y comunes que alteran, y corrompen lo legal de la autoridad, passan de ciento y veinte y seis mil; siendo todas ellas otras tantas trazas, y nubes con que hasta aora se ha pretendido embarazar, y obfcurecer la verdad, y manchar la purissima Concepcion. Y en defectos tan dignos de reprehension en ninguna manera ha tenido, ni tiene culpa la Religion en comun (que antes dellas se hallan 290. Autores, que han defendido la sentencia pia, que se veràn en el Ventilabro à fol. 193.) sino solos tres, ò quatro Escritores della, que por la oposicion, tema, ò mal afecto sembraron esta zizania, como consta de sus libros, de los quales trasladando à ciegas los que despues los siguieron, ò lleuados de la buena fee, y credito que dellos tenian, ò por ahorrar el trabajo de reboluer libros, vino este error à echar tan hondas rayzes, que en el hoyo que hizieron los primeros cayeron todos los otros, por no auer hasta aora vno proprio, ni extraño que se lo aya aduertido. Achaques, que no se hallan en las autoridades que se traen por la mas pia sentencia, como se podrá ver en seis mil, que en el libro: Milicia de la Concepcion, &c. aprobado para dar à la estampa (si huuiere con que) saldrà presto à luz.

El libro, Señor, en que estas, y otras muchas cosas, hasta aora ocultas à los ojos de los Escritores, assi antiguos, como modernos, se descubren; y manifiestan, aueriguadas punto por punto, sale al Teatro publico del mundo en tiempo de V. Magestad, debaxo de su proteccion, y amparo, con titulo del SOL DE LA VERDAD, como à manifestarla tambien à defenderla à cara descubierta, y sin aquel rebozo de colores retoricos, frases, y cadencias en las palabras; ò panegyricos elogios, assi actiuos en las elegantes Dedicatorias, como passiuos en las encarecidas Aprobaciones, con que suelen entrar los libros: porque este solo pretende, que la pura sencillez hable, y la verdad desnuda enseñe, persuada, y obre lo que Dios fuere seruido; en los supremos coraçones del Estado Eclesiastico, y Secular en esta comun causa de entrambos; que para este fin se haze otro Memorial à la Santidad de Alexandro VII. Summo Pontifice Maximo, que vâ tambien al principio del libro, como à quien solo compete por suprema cabeça de la Iglesia, examinar la doctrina si es buena, ò mala; verdadera, ò falsa; sana, ò sospechosa, como à

V. Magestad corre la precisa obligacion en conciencia, de procurar enterarse de la verdad, conocer de los agravios hechos, y estoruar, defendiendo con la espada de su recta justicia, hasta derramar la sangre, si necessario fuesse, el que à ningun vassallo de su Reyno, por humilde, y minimo que sea, se le quite, con informes supuestos, ò testimonios apocrifos, el honor, credito, y reputacion que legitimamente posee: y que fuera, Señor, si algo desto, ò todo junto tocasse en la que es soberana protectora de todos sus Reynos, vnica abogada de peccadores, Señora de todo lo criado, y Madre de aquel Dios que nos redimiò con la sangre recibida en sus purissimas entrañas, y pechos virginales, y en el mysterio que por especial voto tiene V. Magestad obligacion à defender?

Y aunque es asì, que esta obra (en que tanta celestial, y sacrosanta Magestad lesa se defiende) ha passado por todas las censuras, y tiene las calificaciones necessarias, con la de la junta de la Concepcion doctissima, y grande desta Corte, y la de otras personas particulares de toda satisfacion, y se diò à la estampa con la vltima licencia de vuestro Real privilegio; y con otro Decreto digno de vuestra heroyca piedad, y señalada deuocion à este soberano Mysterio; mas estas diligencias solo han seruido para que salga à luz, y se publique: pero no son bastantes para lo que agora se trata, y pretende en la Curia Romana; porque como lo que en dicho libro se auerigua, y descubre es de lo mas arduo, y mayor peso que se ha visto en Catholicas controuersias, ni sucedido en disputas de Religion, ni semejante exemplar se halla en la Iglesia desde su origen, y las cosas que en el se refieren, vistas se han de dudar; y aun tocadas con euidencia han de parecer impossibles: y ser en el punto, y materia que oy mas carga los robustos ombros de la santa Sede Apostolica: que venera, y tiene la Christiandad sobre su cabeza: y es las niñas de los ojos del piadoso zelo de V. Magestad, necessita de todo se poder, fauor, imperio, y eficacia, para que cosa tan nueva, y grande quede desta vez aueriguada, y conclusa por todos caminos, y esta verdad campee à todas luzes con la vita, y revista de mas luezes, y Exploradores della; y para que calificada sin excepcion, ò tacha alguna, pueda parecer en todo juicio, auiendo se hecho todas las diligencias necessarias, y oyendo lo que dicen, y alegan en su fauor, ò descargo las partes, ò parte interessada.

Por tanto, à V. Real Magestad propone: que seria vtil, y necessario, el que por medio de las personas de que en esta materia, y Corte se tiene mas satisfacion, se remitan seis libros à la Religion, que hasta ora ha sido parte, y se ha mostrado interessada en esta controuersia; para que como tan santa docta, y atenta, vea, y reconozca los muchos yerros que han cometido todos sus Eseritores contra la verdad, en perjuizio notable de la Immaculada pureza de la siempre Virgen Maria, y contra el credito, y honor de los

Santos Padres, y de mas Doctores de la Iglesia, y su doctrina : Y juntamente respondan al principal punto deste libro, que es: el que señalen donde vieron las obras, ò donde hallaron los escritos, ò por lo menos digan quienes son los Autores incognitos nunca vistos, ni oidos, que citan por su opinion, puestos en la primera, y segunda classe del Ventilabro à fol. 162. porque de los tales, ni sus libros, ni aun si quiera los nombres se hallan, ni parecen oy en el mundo: y assimismo de los restantes en las seis Classes siguientes, muestren, ò digan donde están los originales de donde sus Escritores trasladarõ las autoridades como ellos las traen, y pusieron en sus libros; porque las que oy tiene, y de que vsa la Iglesia, y se hallan en los originales manuscritos, y impressos, aun entre Hereges, todas (exceptuando solas tres) y totalmente en lo esencial defdizen con suma distancia de las que ellos han traído, y proponen por su parte. Que el obligarles, Señor, a responder à esto aqui, y con termino señalado, como no es tocante à la opinion, ò doctrina, sino à la comprobacion legal de los Autores, y autoridades; ni està à vuestra Real potestad vedado por Derecho, ni à ellos por las Constituciones Apostolicas prohibido. Y aunque se presume, que en esta materia no se ha de hallar mas luz, ni verdad autentica, que la que en este libro se propone; y que no han de sacar la cara, ni empeñar su credito, reputacion, y autoridad tan benemerita en tantos siglos, y por tantos, y tan heroycos actos positivos comprobada en la Iglesia de Dios, à querer defender cosas que no se le halla si quiera apariçcia de disculpa; se puede tener por cierto, que si buscada no la encontraren, su mesma rectitud, y zelo los ha de trocar en fiscales de los culpados, y en protectores, y defensores deste Mysterio. Y juntamente hecha esta publica citacion, ò notorio requerimiento, con interuencion de vuestra Real autoridad, se cerrará la puerta à los papeles ocultos, y extraviados, que sin nombre de Autor se derraman cada dia por el mundo, como se ha hecho estos años con el de Fray Pedro de Vincencia, reimprimiendolo en Tolosa de Francia, en Palermo, y Venecia, siendo este el origen, y principio de todas las falsedades que hasta aora se han obrado, y en este libro se demuestran: por las quales el rectissimo, y Santo Tribunal de la Suprema Inquisicion, por edicto publico lo prohibió à 30. de Nouiembre deste año pasado de 59. con que se echa de ver, que al cabo de tantos años, aun subsiste, y viue en algunos el engaño en que han caído, ocasionado deste, y otros semejantes escritos.

Item propone, el que tambien será conueniente, que algunos libros destos se remitan à las Religiones, y Vniuersidades, para que supuesto que aqui se traen los Autores, y autoridades que por espacio de 400. años han podido recoger todos los Escritores de la parte contraria (con algunas mas que al Autor le pareció añadir, para que en este punto quedasse totalmente agorada la materia) como tambien las correspondientes à ellas, verdaderas, y legitimas de

de los Santos Padres, y demás Doctores conferidas vnas con otras, califiquen, como personas doctas, y desinteressadas. si es verdad lo arriba propuesto; y asimismo vean, el que no ay vn solo Santo de la Iglesia desde su principio, ni Summo Pontifice, y lo que es mas, que ni Padre, ò Doctor gane de los primitiuos, que aya dicho, ni dexado escritas algunas destas formales proposiciones, que son las proprias, vnicas, y protestatiuas de la opinion contraria, esa saber: *La Virgen Maria en el primer instante de su Concepcion contraxo, ò tuuo el pecado original*, ò esta: *Maria en su animacion fue manchada con la culpa*, ò estotra: *Maria fue santificada en el vientre de su Madre, despues del primer punto de su animacion*; ò finalmente esta: *Maria no fue preservada de la culpa*; porque ninguna destas, ni otra alguna equialente que suene lo mismo, se hallará en Santo Canonizado, ni Beatificado de los que fueron antes de San Antonino de Florència, ni tampoco en los que ha auido en la Iglesia, y han escrito despues del.

Y con lo que sintieren vnos, y otros, acerca destes dos puntos, que han sido, y son los polos en que hasta aora ha estribado esta fantastica maquina de oposicion, informen por escrito dentro del termino señalado: que si los primeros no respondieren, proponiendo escusas, dilaciones, ò pretextos, será euidente señal, y quedará executado, el que no tuuieron los suyos fundamento alguno para tanta aglomeracion de Autores supuestos, y autoridades fingidas, como en este libro se demuestran, y con toda verdad; porque su Aurora sola ella ha atendido, que si como hombre huuiere caido en alguna falta, que llegue à ser descuido natural, pero ninguna que passasse à ser malicia; lo qual protesta en aquel Señor, que ha de juzgar viuos, y muertos; como tambien el que en sus palabras, y reconuenciones nunca tuuo la mira en el cuerpo de la Religión (à quié venera, y estima por santa, y docta) sino en los particulares Escritores, por la poca atencion, y mucho arrojamiento, con que sin mirar lo que dezian, se apartaron tanto de la verdad, que de lo ciuil se han puesto en lo criminal. Pero si acaso respondieren (que se buelue à dudar) con su parecer, y el de las Religiones, y Vniuersidades, se podrá hazer el vltimo juizio en esta materia; y enterado V. Magestad de las verdades que se contienen en este libro, podrá con toda seguridad en su nombre, y en el de todos sus Reynos, alegar, el que no es ya sola deuocion, y piedad; como hasta aora se ha dicho, sino zelo de la equidad, y acudir à la justicia, que à vezes pide la misma causa; y en esta conformidad suplicar à su Santidad tome la vltima resolueion, y determine lo que mas conuenga al seruicio de Dios, credito de su Iglesia, y gloria de la Virgen Maria, en el Mysterio de su Inmaculada Concepcion; que con este vltimo, y euidente defengano, se puede esperar el fin que toda la Christiandad aclama, y V. Real Magestad desca: *A quien guarde el cielo, como puede, &c.*